CONSORCIO EDIFICIO HOSPITALARIO RISARALDA

CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE CONSULTA EXTERNA Y ADMINISTRACIÓN Y DE OBRAS DE URBANISMO EN SU ENTORNO INMEDIATO. ETAPA UNO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD CAROLINA LARRARTE – NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS.

Número Contrato de Obra No: 244 DE 08/02/2023.

N° Contrato Secop II CO1, PCCNTR, 4338829



CONTRATISTA:

CONSORCIO EDIFICIO HOSPITALARIO RISARALDA

Informe Técnico No 6

del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo “SG-SST”

DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 27 DE OCTUBRE DEL 2023

PEREIRA

TABLA DE CONTENIDO

Tabla de contenido 2

CAPITULO I: 6

3.4.1.1 Generalidades 6

3.4.1.2 Localización Del Proyecto 7

3.4.1.3 Objetivos Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo. 8

CAPITULO II: 11

3.4.2 SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo 11

3.4.2.1 Gestión Administrativa: 11

3.4.2.2. Comunicaciones Y Oficios 13

3.4.3 INFORME DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL 14

3.4.3.1 Contratación De Personal 14

3.4.3.2 Afiliación De Personal 17

3.4.3.3 Ausentismo Laboral 18

3.4.3.4 Emisión De Comunicaciones Internas 20

3.4.4 GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 21

3.4.4.1. Actas De Comité E Informes Semanales. 21

3.4.4.2. Cronograma De Actividades Del Trimestre 21

3.4.4.3. (COPASST) Plan Anual De Actividades 21

3.4.4.4. (Copasst) Registro De Desarrollo De Actividades De Intervención Del Copasst 22

3.4.4.5. (CoCOLA) Registro De Desarrollo De Actividades De Intervención Del Comité de Convivencia Laboral 23

3.4.4.6 Reglamento De Higiene Y Seguridad Industrial 23

3.4.4.7 Divulgación Deberes Y Derechos 23

3.4.4.8 Politicas SST 24

3.4.4.9 Normas Y Procedimientos Generales 25

3.4.4.10 Designación Del Coordinador SST 25

3.4.5 SEGURIDAD INDUSTRIAL 25

3.4.5.1 Reportes De Accidentes De Trabajo 25

3.4.5.2 Análisis Estadístico De Ausentismo Y Accidentalidad 26

3.4.5.3 Generación De Un Plan De Acción Para El Control De Accidentes De Trabajo 28

3.4.5.4 Investigación De Los Accidentes De Trabajo 28

3.4.5.5 Sistema De Información En seguridad y salud en el trabajo 30

3.4.5.6 matriz de identificacion de peligros 30

3.4.5.7 Inspecciones De Seguridad 30

3.4.5.8 Mapa De Riesgos 31

3.4.5.9 Análisis De Tareas Criticas En La Obra 32

3.4.5.10 Inducción seguridad y salud en el trabajo 32

3.4.5.11 Señalización Y Demarcacion De Áreas 35

3.4.5.12 Programa De Elementos De Protección Personal 36

3.4.5.13 Programa De Mantenimiento Locativo, De Máquinas Y Equipos. 37

3.4.5.14 Programa De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo 38

3.4.5.15 Atención De Emergencias 38

3.4.5.16 Brigadas De Emergencias 39

3.4.6 MEDICINA DEL TRABAJO 40

3.4.6 1 Exámenes Médicos ocupacionales 40

3.4.6 2 Programas De Vigilancia Epidemiológica 41

3.4.7 PROMOCION Y PREVENCION 42

3.4.8 HIGIENE INDUSTRIAL 42

3.4.8.1 Manejo De Sustancias Químicas 42

3.4.8.2 Acopio 43

3.4.9 Higiene Ambiental 43

3.4.9.1 Manejo De Residuos Sólidos Convencionales 43

3.4.9.2 MANEJO ADECUADO Y USO EFICIENTE DEL AGUA 45

3.4.9.3 programa de orden, aseo y limpieza 45

3.4.10 Programa de Auditorias 46

3.4.11 Cálculo E Interpretación De Indicadores Mensual Del SG - SST 47

3.4.12 Componentes Generales. 50

CAPITULO I:

3.4.1 DESCRIPCION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

3.4.1.1 Generalidades

El Consorcio Edificio Hospitalario Pereira, ejecuta la "construcción del edificio de consulta externa y administración y de obras de urbanismo en su entorno inmediato. etapa uno del hospital regional de alta complejidad Carolina Larrarte – nuestra señora de los remedios.

Para la obra se ha elaborado, revisado y aprobado un Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo el cual contempla una serie de actividades orientadas a la prevención y protección de los trabajadores, dichas actividades se ejecutan de acuerdo a la actividad de la obra ya mencionada, según el cronograma ya establecido en el sistema. El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo "SST" es un documento dinámico el cual nos permite optimizar las acciones preventivas durante el proceso de ejecución de los trabajos con el propósito de reducir al mínimo los accidentes laborales y daños al Ambiente, mediante un control efectivo de los riesgos basados en el principio de la mejora continua y orientadas a salvaguardar la integridad

física y la vida de los trabajadores, a terceros, los daños a la propiedad, al Medio Ambiente y evitar las pérdidas para el consorcio.

Con este documento se pretende dar a conocer las actividades desarrolladas del SG-SST, elaborada para el proyecto Para el periodo del informe.

3.4.1.2 Localización Del Proyecto

El proyecto se localiza en suelo de expansión urbana de la ciudad de Pereira Risaralda, al interior del Plan Parcial Parque Temático de Flora y Fauna. El predio donde se desarrolla el proyecto se localiza en las coordenadas 4º 48” 08” N, 75º 48´54” O, 1190 msnm, El acceso preliminar al proyecto para el Edificio de Consulta Externa y Administración se ingres por la vía veredal sobre la cual se proyecta la Avenida de Las Américas-Tramo 3.



3.4.1.3 Objetivos Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo.

EL CONSORCIO EDIFICIO HOSPITALARIO RISARALDA establece los siguientes objetivos de la Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo:

1. Minimizar la accidentalidad y la aparición de enfermedades profesionales.

2. Fortalecer en los trabajadores los conocimientos de seguridad y salud en el trabajo, mediante la implementación de capacitaciones, como estrategia para fomentar la cultura de autocuidado.

3. Implementar eficazmente las medidas de prevención y control de acuerdo a la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.

4. Promover un ambiente de convivencia laboral y tomar medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo, para eliminar o mitigar el riesgo psicosocial en el empleador y los trabajadores, independientemente del tipo de vinculación.

5. Promover una cultura de no consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que puedan afectar negativamente en el desempeño laboral de los empleados y contratistas.

6. Preparar a todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, para responder de manera rápida y efectiva ante cualquier situación de emergencia, y mitigar los efectos y daños causados por eventos esperados e inesperados, ocasionados por el hombre o por la naturaleza, a partir del establecimiento e implementación del Plan de Emergencias y MEDEVAC.

7. Establecer e implementar un programa de prevención y protección contra caídas de alturas, el cual vaya encaminado a mantener y mejorar el bienestar individual y

colectivo de todo el personal vinculado, temporal, contratista, subcontratista y estudiante que labora para el proyecto y realizan labores o tareas en alturas, ofreciendo lugares de trabajos seguros y adecuados, acorde a la legislación vigente.

8. Establecer e implementar pautas a seguir para mantener un ambiente limpio y ordenado, buscando generar condiciones óptimas de trabajo, y favorecer a la prevención de accidentes de trabajo que puedan ser consecuencia de la deficiencia en el orden y aseo, durante la ejecución del proyecto.

9. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales vigentes.

10. Mejorar continuamente a partir de la implementación de acciones correctivas y preventivas.

CAPITULO II:

3.4.2 SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

3.4.2.1 Gestión Administrativa:

3.4.2.1.1 Aspectos Generales (Normatividad Aplicable Al contrato).

- Ley 9 de 1979; Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
- Ley 82 de 1988; Por la cual se aprueba Convenio 159 sobre readaptación profesional y el empleo de personas inválidas.
- Ley 776 de 2002; Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Ley 1145 de 2007; Por la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 2346 de 2007; Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

- Resolución 1013 de 2008; Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia para asma ocupacional, trabajadores expuestos a benceno, plaguicidas inhibidores de la colinesterasa, dermatitis de contacto y cáncer pulmonar relacionados con el trabajo.
- Resolución 1918 de 2009; Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1562 del 2012; Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Decreto 1477 de 2014; Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales.
- Decreto 472 de 2015; Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1072 de 2015; Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

- Resolución 0312 de 2019; Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Ley 1562 del 2012; Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Ley 1503 del 2011: por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2885 del 2013: por el cual se reglamentan los artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 9º, 10, 12, 13, 18 y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1565 del 2014: Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

3.4.2.2. COMUNICACIONES Y OFICIOS

Para el periodo del informe, se recibieron solicitudes en bitácora dirigidas al área de seguridad y salud en el trabajo:

FECHA	REQUERIMIENTO
Octubre 2023	Requerimientos SST Subcontratista DIM

3.4.3 INFORME DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL

3.4.3.1 CONTRATACIÓN DE PERSONAL

Para la ejecución de las actividades del proyecto, se cuenta con un equipo de trabajo conformado por personal profesional, técnico y no calificado multidisciplinario, los cuales pueden estar vinculados directamente con el Contratista o a través de Subcontratistas.

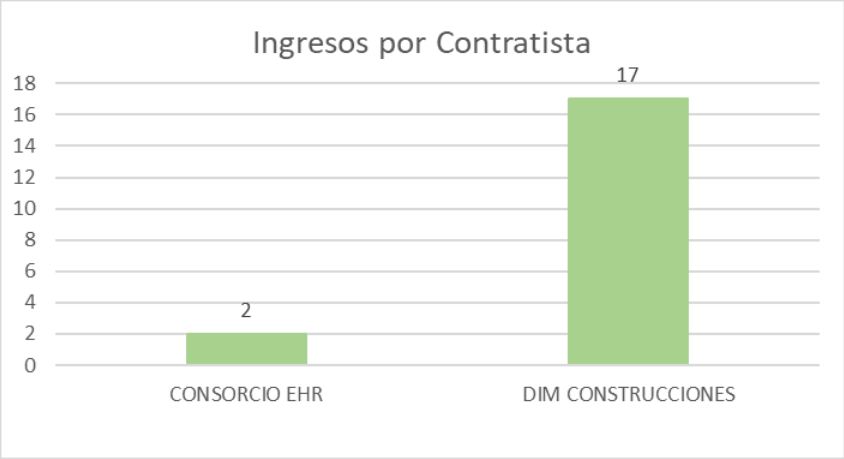
En el periodo del informe, se realizaron los siguientes ingresos al proyecto

Ingreso	Octubre
Consorcio Edifico Hospitalario Risaralda	2
DIM Construcciones	17
Total Ingresos en el periodo	**19**

DEPARTAMENTO DEL RISARALDA
Secretaría de Salud

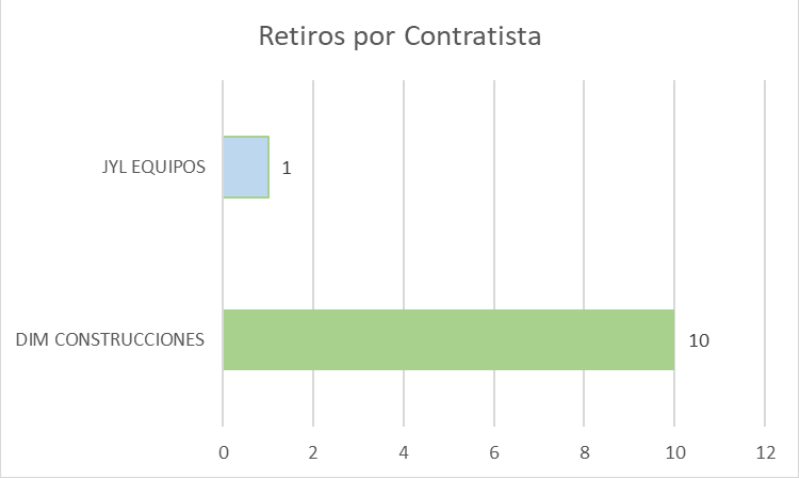
Proceso de Obra Públicas e Infraestructura Física

INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE CONTRATISTA
Versión 0, Vigencia 1-2020



En el periodo del informe, se presentaron los siguientes retiros del proyecto

Retiro	Octubre
JyL Equipos	1
DIM CONSTRUCCIONES	10
Total Retiros en el periodo	11



DEPARTAMENTO DEL RISARALDA
Secretaría de Salud

Proceso de Obra Públicas e Infraestructura Física

INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE CONTRATISTA
Versión 0, Vigencia 1-2020

PERSONAL EN OBRA
28 SEPTIEMBRE AL 27 OCTUBRE 2023

CONSORCIO EDIFICIO HOSPITALARIO RISARALDA	
DIRECTOR DE OBRA	2
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	1
ARQUITECTO RESIDENTE	2
INGENIERO RESIDENTE	1
ARQUEOLOGO	8
COORDINADOR SST	1
AUXILIAR SST	1
COORDINADOR GESTION SOCIAL	1
COORDINADOR AMBIENTAL	1
TOPOGRAFO	1
CADENERO	2
CONTADOR	1
AUXILIAR CONTABLE - SECRETARIA	1
SERVICIOS GENERALES	1
MAESTRO	1
OFICIAL	1
AYUDANTE	13

DIM CONSTRUCCIONES	
INGENIERO RESIDENTE	1
PROFESIONAL SST	1
COORDINADOR ALTURAS	1
ALMACENISTA	1
MAESTRO	1
OFICIAL	11
AYUDANTE PRACTICO	8
AYUDANTES	6

JYL EQUIPOS	
CONTROLADORA VOLQUETAS	1
OPERADOR	3

SEGURIDAD NACIONAL	
VIGILANTES	3

DUAL PROYECTOS DE INGENIERIA	
AYUDANTES	3

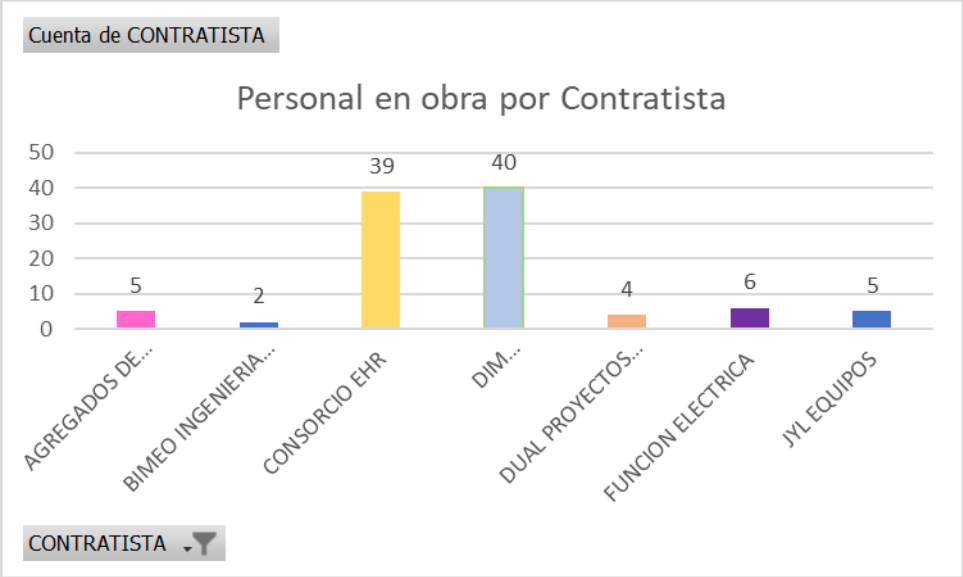
AGREGADOS DE OCCIDENTE	
OPERADOR	3
AYUDANTE	2

BIMEO	
INGENIERO RESIDENTE	1
AUXILIAR SST	1
LINIEROS	3
AYUDANTES	3

PERSONAL TRANSITORIO	
VOLQUETAS (PERSONAL TRANSITORIO)	6

FIJO	76
CONTRATISTAS ACTIVIDADES PUNTUALES (MENOS 8 DIAS)	16
TRANSITORIO	6

TOTAL PERSONAL EN OBRA	98



Como soporte del control del personal se lleva a cabo el control diario de trabajadores en obra. **Ver Anexo 5. Personal en obra**

3.4.3.2 AFILIACIÓN DE PERSONAL

Dando cumplimiento a legislación nacional cada vez que se requiera realizar vinculación de personal al proyecto se realizaran afiliaciones a la ARL, EPS, AFP antes de iniciar la relación al personal y a su vez esta documentación se presenta a la interventoría para su revisión y aprobación.

Como control de esta actividad se lleva el registro de control de afiliaciones de personal administrativo, técnico y operativo. **Ver Anexo 2. Seguridad Social - Afiliaciones**

3.4.3.3 AUSENTISMO LABORAL

Diariamente el consorcio lleva el control del ausentismo del personal, evaluando las causas y llevando el consolidado del mismo, para llevar a cabo el análisis y control del mismo.

Para esto se registran las incapacidades y permisos generados en los periodos.

En el periodo del informe se presentó el siguiente ausentismo del personal.

AUSENTISMO	Eventos	Días
ENFERMEDAD GENERAL	2	10
ENFERMEDAD LABORAL	0	0
ACCIDENTE DE TRABAJO	0	0
LICENCIA PATERNIDAD / MATERNIDAD	0	0
PERMISO PERSONAL	0	0
PERMISO COMPENSATORIO	0	0
CALAMIDAD DOMESTICA	0	0
PERMISO ESTUDIO	0	0
PERMISO MEDICO	0	0
NO JUSTIFICADO	7	9

Ver Anexo 5. Personal en Obra

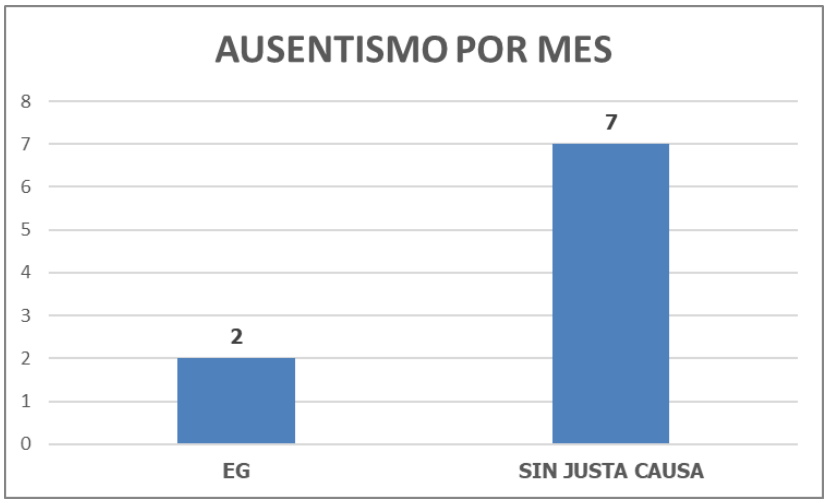
DEPARTAMENTO DEL RISARALDA
Secretaría de Salud

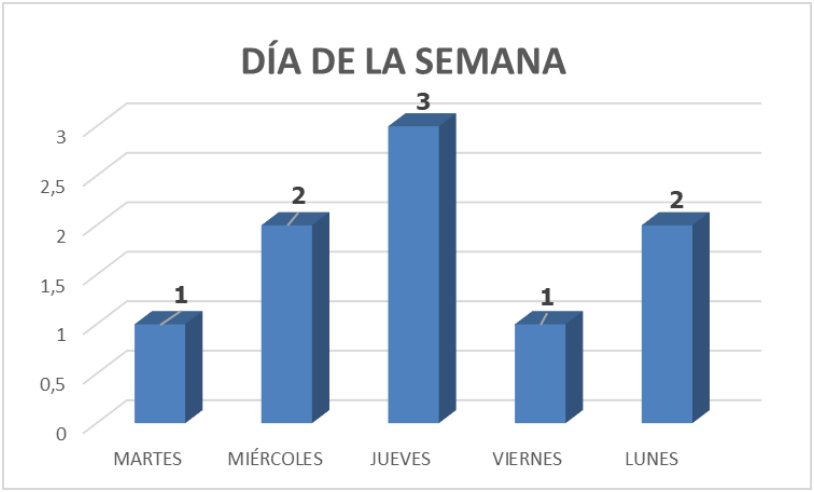
Proceso de Obra Públicas e Infraestructura Física

INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE CONTRATISTA
Versión 0, Vigencia 1-2020

MES	NUMERO EMPLEADOS	N EVENTOS	HHT PROGRAMADAS	Nº DIAS AUSENCIA	TASA	IF	IS
ENERO							
FEBRERO							
MARZO							
ABRIL							
MAYO	0	0	0	0	0,00%	0,00	0,00
JUNIO	37	0	8.880	0	0,00%	0,00	0,00
JULIO	34	11	8.160	15	32,35%	323,53	441,18
AGOSTO	78	9	18.720	18	11,54%	115,38	230,77
SEPTIEMBRE	41	1	9.840	12	2,44%	24,39	292,68
OCTUBRE	101	9	24.240	2	8,91%	89,11	19,80
NOVIEMBRE							
DICIEMBRE							
TOTALES	29	30	69840	0	103,09%	103,09	0,00







3.4.3.4 EMISIÓN DE COMUNICACIONES INTERNAS

Para el periodo del informe, no se recibieron comunicaciones y no se emitieron memorandos.

3.4.4 GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

3.4.4.1. Actas De Comité E Informes Semanales.

En el periodo del informe se realizaron 4 informes semanales los cuales fueron entregados y radicados a la interventoría.

3.4.4.2. Cronograma De Actividades Del Trimestre

Trimestralmente se realiza el cronograma de actividades con el propósito de desarrollar las actividades necesarias para alcanzar los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, donde se identifican claramente metas, responsabilidades y recursos. En el periodo del informo se ajusto el plan de trabajo con las actividades establecidas en la resolución 2110 de 2023.

En el presente informe se evidencia un 100% de cumplimiento de las actividades programadas para el mes y un 67% de cumplimiento en las actividades trimestrales.

Ver Anexo 1. Plan de trabajo

3.4.4.3. (COPASST) Plan Anual De Actividades

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), es un comité

encargado de la promoción y vigilancia de las normas en temas de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa. El COPASST juega un papel muy importante en la promoción, vigilancia de las normas y reglamentos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la búsqueda de garantizar que los riesgos de una enfermedad laboral y accidente trabajo se reduzcan al mínimo.

En el periodo del informe, se realizó la conformación del comité, dando cumplimiento a la legislación.

En el periodo del informe se realizó la reunión mensual

Ver Anexo 11. Acta de reunión Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

3.4.4.4. (COPASST) Registro De Desarrollo De Actividades De Intervención Del Copasst

De acuerdo a la resolución 2013/1986 y decreto 1072 de 2015 se establece que los integrantes del COPASST deben reunirse por lo menos 1 vez al mes y que La empresa debe proporcionar a los integrantes mínimo 4 horas semanales dentro de la jornada de trabajo las cuales son destinadas al funcionamiento del comité.

3.4.4.5. (COCOLA) Registro De Desarrollo De Actividades De Intervención Del Comité de Convivencia Laboral

En el periodo del informe se reunión el comité de convivencia laboral para revisar sus funciones y responsabilidades, verificar el cumplimiento de las actividades establecidas para el comité y revision de quejas y reclamos.

En l periodo del informe no se recibieron quejas o reclamos dirigidas al COCOLA

Ver Anexo 12. Acta de reunión de Convivencia Laboral

3.4.4.6 REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

En la inducción de seguridad y salud en el trabajo que se realiza antes del inicio de las actividades se realiza la divulgación del reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y se entrega copia del mismo a los trabajadores vinculados al proyecto. Igualmente este documento debe permanecerá publicado en la cartelera SST del proyecto.

3.4.4.7 DIVULGACIÓN DEBERES Y DERECHOS

En la inducción de seguridad y salud en el trabajo que se realiza antes del inicio de las actividades se realiza la divulgación de los deberes y derechos de los trabajadores y

se entrega copia del mismo a los trabajadores vinculados al proyecto. Igualmente, este documento debe permanecer publicado en la cartelera SST del proyecto.



Ver Anexo 3. Inducciones

3.4.4.8 POLITICAS SST

El consorcio establece las políticas de seguridad y salud en el trabajo reafirmando su compromiso con el bienestar y seguridad de los trabajadores en el desarrollo del proyecto, las políticas definidas en el SG SST se divulgan en las inducciones y permanecerán publicadas en la cartelera SST del proyecto.

En el periodo del informe se realizó revisión y ajuste a las políticas establecidas en el consorcio y se elaboraron las políticas solicitadas en la resolución 2110 de 2023

3.4.4.9 NORMAS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES

Para el desarrollo de las actividades de seguridad y salud en el trabajo se definen normas y procedimientos acordes a las tareas críticas que se desarrollen en el proyecto y se les divulga a los trabajadores involucrados en los procesos y desarrollo de los mismos.

Hasta la fecha no se han presentado actividades/tareas, correspondientes a excavaciones y espacios confinados

3.4.4.10 DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR SST

El representante legal del proyecto designo al coordinador del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, dando cumplimiento al decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2019, la cual se adjunta en el informe.

3.4.5 SEGURIDAD INDUSTRIAL

3.4.5.1 REPORTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Cada que se presente un incidente o accidente de trabajo se realizara el reporte ante la administradora de riesgos laborales de la empresa dentro de los 2 días siguientes a la ocurrencia del mismo.

Se debe realizar el reporte interno del evento al profesional SST del proyecto para que este a su vez realice el reporte a la interventoría

En el periodo del informe del informe no se presentaron incidentes o accidentes de trabajo.

3.4.5.2 ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE AUSENTISMO Y ACCIDENTALIDAD

Dentro del periodo del informe no se reportaron incidentes ni accidentes de trabajo.

Accidentes: En el periodo del informe no se presentaron accidentes en obra.

Incidente: En el periodo del informe no se presentaron incidentes en obra.

Indicadores de Accidentalidad

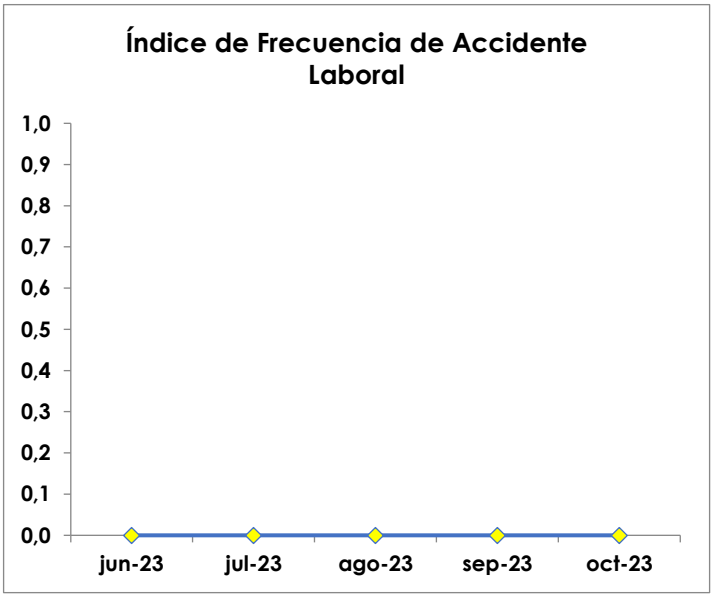
Datos	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	Consolidado
No. Total de Trabajadores	37	39	78	96	101			70,2
No. Total de Días trabajados	24	24	24	24	24			120
Total de Horas Hombre Trabajadas - HHT	7104	7488	14976	18432	19392	0	0	67392
Σ de eventos (Accidentes e Incidentes) laborales	0	0	0	0	0			0
Σ de Accidentes Laborales	0	0	0	0	0			0
Σ de Días perdidos y cargados por accidente laboral	0	0	0	0	0			0
Σ de accidentes de trabajo mortales	0	0	0	0	0			0
Σ de accidentes de trabajo graves	0	0	0	0	0			0
Σ de incidentes laborales	0	0	0	0	0			0
Σ de personas ausentes por accidente laboral	0	0	0	0	0			0
Total de investigaciones de accidentes e incidentes laboral	0	0	0	0	0			0

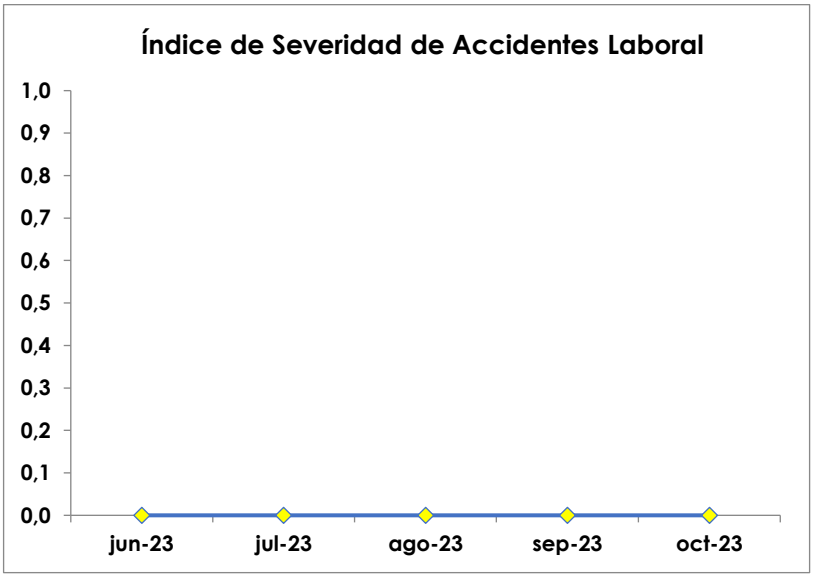
DEPARTAMENTO DEL RISARALDA
Secretaría de Salud

Proceso de Obra Públicas e Infraestructura Física

INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE CONTRATISTA
Versión 0, Vigencia 1-2020

Método de calculo	Nivel de Desagregación	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	Consolidado
Σ de accidentes laborales * K / Total de horas hombre trabajadas	Índice de Frecuencia de Accidente Laboral	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	0,0
(Σ de accidentes laborales / No. Total de trabajadores) * 100%	Tasa de Accidentalidad	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	0,0%
Σ de días perdidos y cargados por accidentes laborales * K / Total de horas hombre trabajadas	Índice de Severidad de Accidentes Laboral	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	0,0
(Índice de Frecuencia de accidente laborales * Índice de Severidad de accidentes laborales) / 1000	Índice de Lesiones Incapacitantes de Accidente Laboral	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	0,0
Σ de incidentes laborales * K / Total de horas hombre trabajadas	Índice de Frecuencia de Incidentes Laboral	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	0,0
(Σ de incidentes laborales / No. Total de trabajadores) * 100	Tasa de Incidentalidad	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	0,0%
Σ de accidentes e incidentes laborales / Total de accidentes e incidentes laborales	Investigaciones de Accidentes e Incidentes Laborales	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!





Ver Anexo 9. Caracterización de la Accidentalidad

3.4.5.3 Generación De Un Plan De Acción Para El Control De Accidentes De Trabajo

Realizado el análisis de accidentalidad en el proyecto no se requiere elaborar el plan de acción resultante de los análisis y las investigaciones de accidentes

3.4.5.4 INVESTIGACIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO

Todos los accidentes de trabajo que se presenten en el proyecto deben ser investigados y de acuerdo a la legislación nacional los accidentes graves y mortales deben ser radicados ante la ARL según os tiempo establecidos en la norma.

	DEPARTAMENTO DEL RISARALDA **Secretaría de Salud** **Proceso de Obra Públicas e Infraestructura Física** **INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE CONTRATISTA** **Versión 0, Vigencia 1-2020**

NOMBRE	**CÉDULA**	**TIPO DE INVESTIGACIÓN ACCIDENTE O INCIDENTE**	**FECHA DE ACCIDENTE O INCIDENTE**
NO APLICA PARA EL PERIODO DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 27 OCTUBRE DE 2023			

- Realizar las investigaciones de los accidentes e incidentes de trabajos dentro de los 10 días siguientes de ocurrencia y debe ser en compañía de la jefe de seguridad de la promotora.

 Documentos que deben contener una investigación y los cuales se deben presentar al jefe de seguridad de promotora en FISICO Y DIGITAL son:

 - Informe de Investigación del evento firmado por todos los involucrados
 - Reporte de accidente de trabajo (FURAT)
 - Carta radicada por la EPS del trabajador con copia del FURAT: Esta carta se debe llevar dentro de los dos días hábiles de ocurrido el evento
 - Carta radicada por el MINISTERIO DE TRABAJO con copia del FURAT, cuando el accidente sea grave o mortal: Esta carta se debe llevar dentro de los dos días hábiles de ocurrido el evento
 - Incapacidad si se generó.

- Evidencia de los planes de acción. (Siempre como plan de acción, la lección aprendida "Obligatorio" más los otros planes de acción que se generen).

3.4.5.5 SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El consorcio lleva una matriz de incidentes y accidentes de trabajo para evaluar la frecuencia y la severidad de los eventos, cuales están abiertos y cuales están cerrados.

3.4.5.6 MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS

El consorcio diseño la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos para control de los mismos.

En el periodo del informe se continua con el proceso de actualización de la matriz de identificación de peligros y riesgos acorde a los cambios normativos y conforme se da inicio a nuevas actividades en obra.

3.4.5.7 Inspecciones De Seguridad

El consorcio definió el programa de inspección de seguridad basado en las actividades a realizar en el proyecto como son Uso de Andamios, espacios Confinados, Equipos de alturas, herramientas manuales, extintores, botiquín, camilla, maquinaria y equipo y a

las áreas administrativas. Adicionalmente se realiza informe consolidado de las inspecciones, en donde consignan los hallazgos encontrados de cada inspección, responsable, fecha del cierre y seguimiento

En el periodo del informe, se realizaron inspecciones planeadas de seguridad. **Ver Anexo 10. Inspecciones de Seguridad**

TIPO DE INSPECCIÓN	FECHA	PLAN DE ACCIÓN (SI O NO)
Inspección EPP	25 Octubre 2023	NO
Inspección herramienta menor	10 Octubre 2023	NO
Inspección Preoperacional de maquinaria	Octubre	NO
Inspección Orden y aseo	Octubre	NO
Inspección Botiquín	23 Octubre 2023	NO
Inspección Extintor	23 Octubre 2023	NO
Inspección de Andamios	octubre	Si. Corrección Inmediata

3.4.5.8 MAPA DE RIESGOS

En el proyecto el consorcio publicara el mapa de riesgos donde identificara los riesgos a los cuales se encuentran expuestos todas las personas.

Para el periodo del informe se continuo con el trámite de elaboración del mapa de riesgos del proyecto ajustado con las actividades proyectadas.

3.4.5.9 ANÁLISIS DE TAREAS CRITICAS EN LA OBRA

Para poder dar inicio a las actividades críticas en el proyecto se debe realizar de manera previa un análisis de tareas criticas donde se identifiquen las posibles consecuencias y el posible plan de acción para control de los riesgos identificados

En el periodo del informe, no se realizaron actividades críticas en obra, por lo tanto, no se realizaron análisis de tareas críticas.

Sin embargo, se realizan ATS para todas las actividades que se realizan en el proyecto

ATS #	FECHA	ACTIVIDAD	# TRABAJADORES
1	28 Septiembre 2023	Exploración arqueológica	17
2	28 Septiembre 2023	Compactación e impermeabilización de muro	3

Ver Anexo 7. Análisis de trabajo Seguro

3.4.5.10 INDUCCIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Consorcio definió para el proyecto un plan de inducción en seguridad y salud en el trabajo dirigido a todo el personal directo y subcontratistas que ingresen a realizar

actividades administrativas u operativas, el cual se debe realizar previo al ingreso al proyecto.

En el periodo del informe se realizaron inducciones al personal nuevo de obra.

TEMA	FECHA	ASISTENTES	EMPRESA
Inducción SST, Notificación de Riesgos, Divulgación de funciones y responsabilidades	28 septiembre 2023	1	JYL EQUIPOS
Inducción SST, Notificación de Riesgos, Divulgación de funciones y responsabilidades	2 octubre 2023	4	CONSORCIO EHR - DIM CONSTRUCCIONES
Inducción SST, Notificación de Riesgos, Divulgación de funciones y responsabilidades	4 octubre 2023	2	DIM CONSTRUCCIONES
Inducción SST, Notificación de Riesgos, Divulgación de funciones y responsabilidades	5 octubre 2023	2	CONSORCIO EHR - DIM CONSTRUCCIONES
Inducción SST, Notificación de Riesgos, Divulgación de funciones y responsabilidades	7 octubre 2023	1	JYL EQUIPOS
Inducción SST, Notificación de Riesgos, Divulgación de funciones y responsabilidades	10 octubre 2023	2	DUAL PROYECTOS - DIM CONSTRUCCIONES
Inducción SST, Notificación de Riesgos, Divulgación de funciones y responsabilidades	12 octubre 2023	4	DIM CONSTRUCCIONES
Inducción SST, Notificación de Riesgos, Divulgación de funciones y responsabilidades	13 octubre 2023	3	DIM CONSTRUCCIONES

Inducción SST, Notificación de Riesgos, Divulgación de funciones y responsabilidades	18 octubre 2023	2	JYL EQUIPOS - CONSORCIO EHR
Inducción SST, Notificación de Riesgos, Divulgación de funciones y responsabilidades	23 octubre 2023	3	DIM CONSTRUCCIONES
Inducción SST, Notificación de Riesgos, Divulgación de funciones y responsabilidades	24 octubre 2023	2	DIM CONSTRUCCIONES
Inducción SST, Notificación de Riesgos, Divulgación de funciones y responsabilidades	25 octubre 2023	2	DIM CONSTRUCCIONES

Ver Anexo 3. Inducciones

Dando cumplimiento a plan de capacitación anual del proyecto se realizaron las siguientes capacitaciones dirigidas al personal:

TEMA	FECHA	ASISTENTES
NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	1 OCTUBRE 2023	20
NORMAS DE SEGURIDAD EN OBRA	7 OCTUBRE 2023	54
INCLUSION E IGUALDAD DE GENERO	13 OCTUBRE 2023	57
CANCER DE PROSTATA – CANCER DE SENO	19 OCTUBRE 2023	60
NORMAS DE SEGURIDAD EN OBRA, DESPLAZAMIENTO SEGURO, SENDEROS PEATONALES	25 OCTUBRE 2023	60

Ver Anexo 4. Capacitaciones

3.4.5.11 SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACION DE ÁREAS

Todas las áreas que requieren intervención de obra se demarcan para controlar los riesgos y el personal que se encuentra realizando actividades específicas. Se definirán los senderos peatonales del proyecto para circulación del personal.

Se instalarán las señales preventivas de obra planteadas en el Plan de seguridad y salud en el trabajo.

Se instalarán las señales informativas de obra requeridas.









3.4.5.12 PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

El consorcio definió una matriz de elementos de protección personal donde se plasman los elementos requeridos según los riesgos definidos, la frecuencia de cambio y reposición y metodología de disposición final.

Cada vez que se entregue un elemento de protección personal, se realizara la firma de recibido del elemento por parte del trabajador.

En el periodo del informe se realizaron entregas de Dotación y EPP al personal por parte de los subcontratistas y personal del Consorcio Edificio Hospitalario Risaralda



Ver Anexo 15. Entrega de EPP

3.4.5.13 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO LOCATIVO, DE MÁQUINAS Y EQUIPOS.

Periódicamente se debe realizar mantenimiento preventivo a la maquinaria, equipo y herramienta y oficinas según lo establecido en el programa de mantenimiento.

En el periodo del informe, se realizaron actividades de descapote e instalación de postes para cerramiento, además de actividades de arqueología, actividades que se realizan de manera manual para adecuación de campamentos y obra por lo tanto no se realizaron mantenimientos de equipos, maquinaria y/o locativos

3.4.5.14 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

Estos mantenimientos se programan de acuerdo a las evidencias encontradas en las inspecciones.

En el periodo del informe no se evidenciaron fallas en la maquinaria que requiera mantenimiento.

3.4.5.15 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Para la atención de las posibles emergencias que se puedan presentar en obra se definió un plan de atención y preparación de emergencias el cual nos da los lineamientos a seguir en caso de presentarse un evento.

Para la atención de emergencias en obra se debe contar con los elementos mínimos requeridos como son:

Botiquin Tipo B

Camilla de emergencia

Extintores

Punto de atención de emergencia en obra

3.4.5.16 BRIGADAS DE EMERGENCIAS

En el proyecto se conformó la brigada de emergencias y se encuentra en proceso de formación con apoyo de la ARL.

En el mes de Octubre se realizó simulacro de evacuación con participación del personal operativo, administrativo e interventoría del proyecto con el fin de identificar las falencias y oportunidades de mejora en los procesos de evacuación, atención de emergencias y oportuna reacción de la brigada





Ver Anexo 13. Brigada Emergencia

3.4.6 MEDICINA DEL TRABAJO

3.4.6 1 EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Se realizan exámenes médicos ocupacionales de ingreso, y periódicos, para cada uno de los trabajadores vinculados laboralmente, y de egreso para aquellos que fueron retirados en el período del presente informe. Lo anterior en cumplimiento los parámetros establecidos en la Resolución 2346 de 11 de Julio de 2007.

Para el proyecto, se realizó la contratación con una IPS de la ciudad de Pereira, encargada de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales con base en la Matriz de Valoraciones Médicas Ocupacionales del proyecto.

3.4.6 2 PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

De acuerdo al diagnóstico de condiciones de salud generado por la IPS encargada de realizar los exámenes médicos y al análisis de los riesgos higiénicos presentes en el proyecto se determinan los Programas de vigilancia Epidemiológica que se deben implementar en el proyecto.

Para este proyecto se diseñaron los programas relacionados a continuación:

PVE Riesgo Osteomuscular: Prevención y control de las enfermedades osteomusculares





PVE Riesgo Cardiovascular: Se dio inicio a la implementación del PVE

PVE Riesgo Auditivo: Prevención y Control de las enfermedades auditivas

3.4.7 PROMOCION Y PREVENCION

En el desarrollo de las actividades de promoción y prevención de la salud y la seguridad de los trabajadores se definen los siguientes programas:

Programa de estilos de vida Saludable: En este programa se busca generar acciones que lleven a los trabajadores a cambiar los hábitos, mejorar la alimentación y el bienestar físico.

Programa de capacitación anual: el cual está acorde a los análisis de riesgo de la matriz de peligros y el diagnostico de condiciones de salud emitido por la IPS que realiza los exámenes médicos de ingreso.

3.4.8 HIGIENE INDUSTRIAL

3.4.8.1 MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Dentro del manejo de sustancias químicas el consorcio realizara el debido inventario de las sustancias químicas en el Formato de caracterización de sustancias químicas, requeridas en la realización de actividades que, a su vez, contaron con los protocolos de seguridad para el transporte y manipulación de estas. Adicionalmente se contará con las fichas técnicas de los productos las cuales se encontrarán en el área de

almacenamiento y en la oficina de SST.

Igualmente realizara la matriz de compatibilidad de sustancias químicas para garantizar el correcto almacenamiento de los productos

3.4.8.2 Acopio De Sustancias Químicas

El consorcio contara con un lugar apropiado para el almacenamiento y recepción de las sustancias químicas, teniendo en cuenta los siguientes requerimientos: Señalización de acceso restringido, Kit anti- derrames, Extintor, y Fólder con hojas de seguridad de las sustancias químicas, matriz de compatibilidad de productos químicos.

3.4.9 HIGIENE AMBIENTAL

3.4.9.1 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES

Punto ecológico

En el proyecto se contará con un punto ecológico para la adecuada recolección y clasificación de residuos sólidos convencionales generados en el desarrollo del mismo, de acuerdo al código de colores definido en la resolución 2184/2019, como se muestra a continuación:



Acopio residuos sólidos

En el proyecto se contará con un lugar apropiado para la acumulación clasificada de los residuos sólidos, con el fin de evitar contaminación previa a su disposición final, sin embargo, cabe resaltar que la empresa encargada de realizar la recolección de residuos lo realiza todos los lunes, miércoles y viernes.



3.4.9.2 MANEJO ADECUADO Y USO EFICIENTE DEL AGUA

Disposición adecuada de aguas domésticas

La disposición de las aguas domésticas se realizará mediante la disposición del alcantarillado público municipal.

3.4.9.3 PROGRAMA DE ORDEN, ASEO Y LIMPIEZA

Dando cumplimiento al plan de saneamiento básico ambiental, se implementará el programa de Orden aseo y limpieza basado en la metodología 5`S el cual se divulga en las inducciones de inicio de obra y en las capacitaciones mensuales.

Cumpliendo con lo establecido, todos los frentes de obra permanecen ordenados y limpios: se garantizará que los sitios de almacenamiento de materiales se mantengan

ordenados y limpios por el personal que apoya continuamente con el orden y aseo en obra.





3.4.10 PROGRAMA DE AUDITORIAS

De acuerdo al decreto 1072/2015 y resolución 0312/2019 se debe realizar una auditoria anual al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, sin embargo, en conjunto con la interventoría se realizará una auditoria bimensual al sistema de gestión del consorcio para garantizar el cumplimiento del mismo para lo cual se determinaron las fechas de las auditorias las cuales se incluyeron el en plan de trabajo

anual del proyecto.

En el mes de Octubre la interventoría realizo seguimiento a las actividades pendientes resultantes de la auditoría interna realizada al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

3.4.11 Cálculo E Interpretación De Indicadores Mensual Del SG - SST

Los indicadores de gestión para el SG-SST son una forma de control de resultados de los procesos, utilizados para evaluar en qué medida son aceptables o no para el éxito del sistema, o que grado de conformidad alcanza respecto a lo exigido. La Resolución 0312 de 2019 establece los indicadores mínimos de seguridad y salud en el trabajo, la normatividad existente en Colombia regula los indicadores mínimos de seguridad y salud en el trabajo que todo empleador o contratante debe llevar en sus registros.

En el cumplimiento de este item se lleva el análisis de los indicadores a través de la matriz de indicadores definidos en el plan de seguridad y salud en el trabajo.

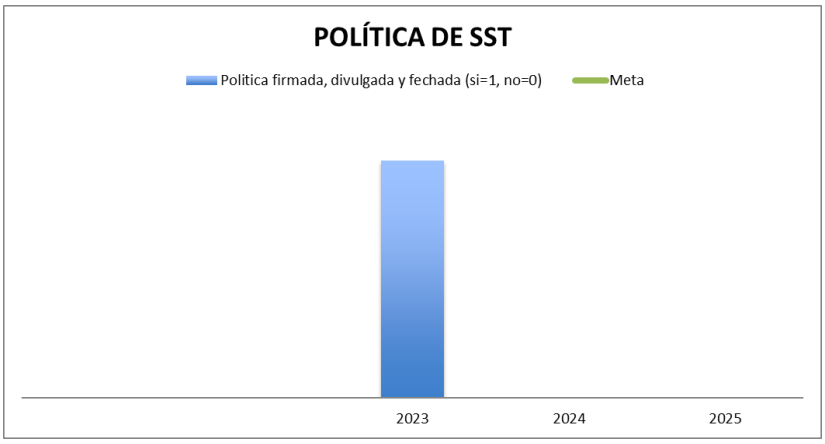
DEPARTAMENTO DEL RISARALDA
Secretaría de Salud

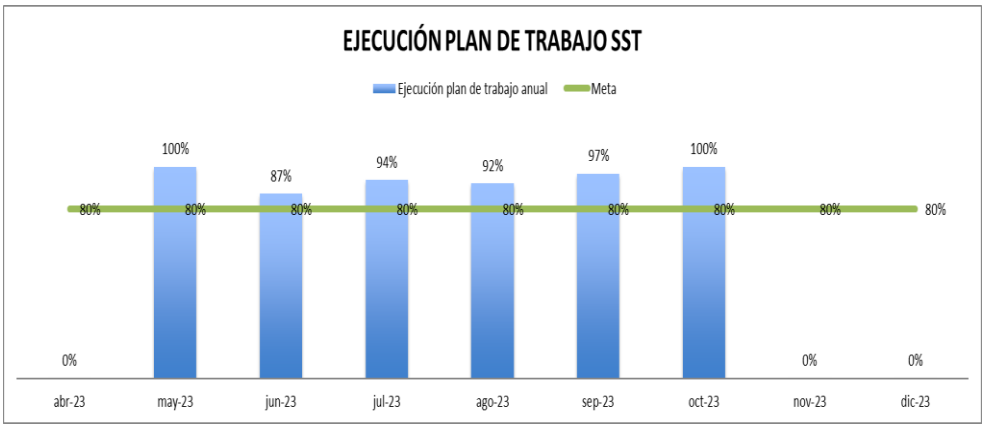
Proceso de Obra Públicas e Infraestructura Física

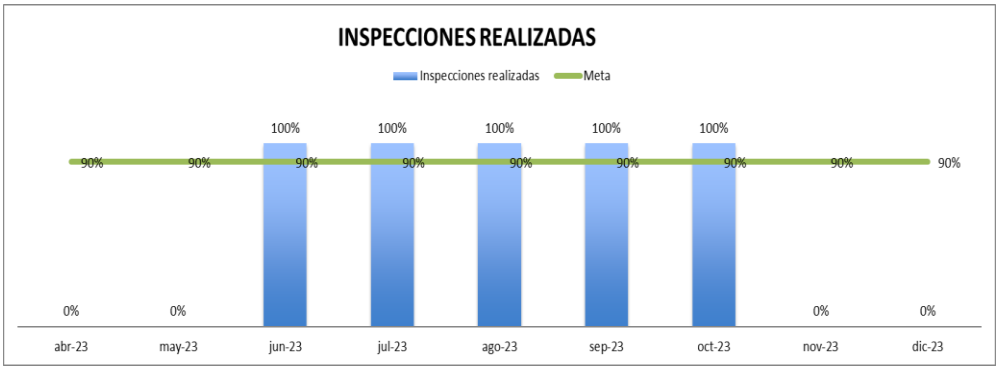
INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE CONTRATISTA
Versión 0, Vigencia 1-2020

NOMBRE DEL INDICADOR	INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	VALOR DE LA META	INDICADOR	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN	RESULTADO DEL INDICADOR	PESO DEL INDICADOR
Reducción de índice de Lesiones Incapacitantes	Reducir el índice de lesiones incapacitantes por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	Efectividad	-10%	Reducción ILI= (ILI 2017 - ILI 2016)/ ILI 2016	Mensual		20%
Cumplimiento de Capacitaciones en SST	Capacitar a todo el personal de acuerdo a las diferentes necesidades de capacitación requeridas para cada puesto de trabajo	Eficacia	100%	Cumplimiento de necesidades de capacitación = N° de asistentes * 100 / N° Personas programadas	Trimestral	83%	20%
Ejecución del Presupuesto del SG-SST	Ejecutar el presupuesto asignado a SG-SST para el año 2015	Eficacia	100%	Ejecución del presupuesto = Presupuesto ejecutado * 100 / Presupuesto proyectado	Trimestral	100%	10%
Cumplimiento del Plan de Ación	Controlar los riesgos existentes mediante el cierre de las acciones	Eficacia	100%	No. Acciones Ejecutadas *100 No. Acciones Propuestas	Mensual		5%
Divulgación de la Política de SST	Comunicar a todo el personal contratado por la organización la Política de SST	Eficacia	100%	Divulgación Política SST = N° Personas comunicada * 100 / N° Personas Contratadas	Trimestral		20%
Cumplimiento Programa de Inspecciones	Verificar el cumplimiento del programa de inspecciones planeadas en cuanto a materiales, equipos y procesos	Efectividad	100%	Cumplimiento Programa De Inspecciones = N° Inspecciones realizadas * 100 / N° Inspecciones Planeadas	Mensual		20%
Sanciones con Imcumplimientos Legales	Garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo	Eficacia	0 Sanciones legales	N° de sanciones por incumplimiento legal en SST	Trimestral		5%
Desempeño del SG-SST	Garantizar el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Eficacia	100%	Desempeño del sistema = S (Resultado del indicador/ Meta del indicador) * Peso de cada indicador	Trimestral	72%	N/A

	DEPARTAMENTO DEL RISARALDA **Secretaría de Salud** **Proceso de Obra Públicas e Infraestructura Física** **INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE CONTRATISTA** **Versión 0, Vigencia 1-2020**





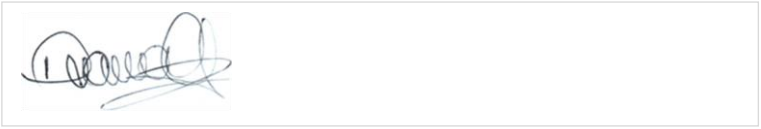


Ver Anexo 14. Indicadores

3.4.12 COMPONENTES GENERALES.

- De acuerdo a la evaluación sobre el grado de cumplimiento de cada uno de los requisitos derivados de la Resolución 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución 0312 de 2012 " Estándares mínimos del SG-SST"* se hace necesario desarrollar el plan de trabajo para el año 2023 y plan de mejora para dar cumplimiento a los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
- En concordancia con la matriz de marco legal se hace necesario gestionar con los contratistas e internamente el cumplimiento según aplique a la Resolución 0491 de 2020, "Por la cual se establecen requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo, en espacios confinados y se dictan otras disposiciones" y Resolución 4272 del 27 de diciembre de 2021, "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas". El cual se debe de implementar en el momento en que se definan los contratistas que van a realizar estas actividades.
- Se resalta la importancia de realizar de forma conjunta área SST y técnica de obra la implementación de medidas y acciones que permitan mejorar el orden y aseo en la obra, minimizando los riesgos asociados como biológico y locativo.

- Teniendo en cuenta el ingreso de personal de personal operativo a cargo de la empresa y el desarrollo de actividades en altura, se hace necesario la adquisición de equipos de prevención y protección contra caídas.
- Se requiere dar continuidad al programa de capacitaciones con el acompañamiento del personal técnico de la ARL.
- Se debe dar continuidad al manual de contratistas para implementar en el proyecto.
- Se debe continuar gestionando la compra de insumos requeridos para el desarrollo de la obra.
- Se debe continuar realizando los comités internos con los subcontratistas desde el área técnica y SST para definir planes de trabajo y requerimientos previos antes del inicio de las actividades



Elaboró: Prof. Diana Patricia Giraldo Peña

Coordinadora SG-SST.

Consorcio Edificio Hospitalario Pereira

Contrato de Obra No: 244 DE 08/02/2023